TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 247 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS", ID N° 393.540, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Lavado de Vehículos", resultante de la Contratación Directa N° 07/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto" El monto mínimo a contratar es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 26 de abril de 2021 a los siguientes oferentes: Guido Enrique Caballero González, Estación Bahía S.A., Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres, Taller San Antonio de Carlos Antonio Barrientos Godoy y Taller Avelino de Avelino Florentín Rodríguez.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de mayo de 2021, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Guido Enrique Caballero González, Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres y Lavadero Venezuela de Carlos Alberto Barrientos López.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de Lavado de Vehículos", ID N° 393.540, a la firma oferente Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 247 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS", ID N° 393.540, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de Lavado de Vehículos", ID N° 393.540**, a la firma oferente **Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo detallado en el Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de Lavado de Vehículos", ID N° 393.540**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 247 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIOS DE LAVADO DE VEHICULOS", ID N° 393.540, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de vehículo, según EETT	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
2	76111801-001	Servicio de lavado simple de vehículo, según EETT	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados de vehículo, según EETT	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
Precio Total							555.000

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Ruth Mila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC